



RESOLUCION N° 15086

VISTO:

El expediente CO-0062-00921268-9 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta presentada a fojas 1 la cual consiste en bajar 0,12 m la altura de la vereda actual y llevarla al nivel de las aceras vecinas se la considera una buena alternativa, por lo que si bien no se lograría alcanzar la luz admitida se llegaría a una distancia de 2,52 m y la diferencia resultante sería mínima pudiéndosela considerar dentro de los límites lógicos de tolerancia, fojas 36.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar por vía de excepción el certificado final de obra parcial de la edificación sita en las calles Güemes N° 5.311 y Regis Martínez N° 1.308 – Nomenclatura Catastral: Sección 4ª - Manzana 5313 – Parcela 240-U1 – Nomenclatura Impositiva: Padrón Municipal N° 110.646 – Partida Inmobiliaria 115.721.

Art. 2: El solicitante deberá cumplimentar con reglamentación vigente en materia de cesto de residuos en altura y de cinta verde.

Art. 3: El certificado final de obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda

Art. 4: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009212689 (PPC)-